UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 385-2017-DFIEE.- Bellavista, 06 de noviembre de 2017 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído Nº 2897-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 03 de noviembre de 2017, en el que se adjunta el **OFICIO Nº 140-2017-UIFIEE** remitido por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 02 de noviembre de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud del bachiller **CAÑARI FLORES, RODOLFO CARLOS** de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulada **"IMPLEMENTACIÓN DE SUBESTACIÓN 220/60/22.9 Kv PARA LA PLANTA DE FOSFATO DEL PACÍFICO EN LA CIUDAD DE PIURA"**, así como la designación oficial del **Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA** como asesor.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2017, el bachiller CAÑARI FLORES, RODOLFO CARLOS de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, presentaron su solicitud para Designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado "IMPLEMENTACIÓN DE SUBESTACIÓN 220/60/22.9 Kv PARA LA PLANTA DE FOSFATO DEL PACÍFICO EN LA CIUDAD DE PIURA", así como la designación oficial del Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA como asesor.

Que, mediante Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación Nº 058-2017-CDUIFIEE, de fecha 30 de octubre de 2017, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulada "IMPLEMENTACIÓN DE SUBESTACIÓN 220/60/22.9 Kv PARA LA PLANTA DE FOSFATO DEL PACÍFICO EN LA CIUDAD DE PIURA" como se detalla a continuación: Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño (Presidente); Dr. Ing. César Augusto Rodríguez Aburto (Secretario); Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez (Vocal); y, Mg. Ing. Niko Alain Alarcón Cueva (Suplente).

Que, con **Proveído Nº 2897–2017–DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 03 de noviembre de 2017, en el que se adjunta el **OFICIO Nº 140–2017–UIFIEE** remitido por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 02 de noviembre de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud del bachiller **CAÑARI FLORES, RODOLFO CARLOS** de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulada **"IMPLEMENTACIÓN DE SUBESTACIÓN 220/60/22.9 Kv PARA LA PLANTA DE FOSFATO DEL PACÍFICO EN LA CIUDAD DE PIURA"**, así como la designación oficial del **Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA** como asesor.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario Nº 135-2017-CU de fecha 22 de junio de 2017**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

DESIGNAR, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: "IMPLEMENTACIÓN DE SUBESTACIÓN 220/60/22.9 KV
PARA LA PLANTA DE FOSFATO DEL PACÍFICO EN LA CIUDAD DE PIURA", presentado por el bachiller CAÑARI FLORES,
RODOLFO CARLOS de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica; según se indica a continuación:

Dr. Ing. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO PRESIDENTE
Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO SECRETARIO
Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ VOCAL
Mg. Ing. NIKO ALAIN ALARCÓN CUEVA SUPLENTE

- 2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título III El Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Capítulo II: Para el Título Profesional Capítulo III: Para la Titulación por Modalidad de Tesis, Art. 62°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del informe colegiado.
- **3. TRANSCRIBIR,** la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese. JHGG/LECM/Cristy RD3852017



